

SEGUNDA ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025 REGIÓN DEL MAULE

En Santiago, con fecha 14 de agosto de 2025 y de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 5. “REVISIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN y SELECCIÓN”**, y el **numeral 4.1 REQUISITOS VERIFICADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN**, de las bases del proceso concursal, Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria 2025 Regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y del Maule, cuyas bases fueron publicadas el día 28 de mayo de 2025 en el portal web de la **Agencia de Sostenibilidad Energética**, se levanta acta de solicitud de antecedentes adicionales, cuya facultad se encuentra establecida en las bases de postulación donde se señala: “La Agencia podrá solicitar mediante acta publicada en el sitio web del concurso y notificando por correo electrónico dirigido al postulante o su representante legal, en caso de personas jurídicas, la presentación de antecedentes que pudieran haberse omitido o presentado de manera incompleta o errónea al momento de efectuar su postulación, o bien solicitar aclaraciones de los mismos”. “Transcurrido el plazo otorgado sin que el postulante subsane las omisiones señaladas, la Comisión de Evaluación podrá rechazar sin más trámite su propuesta, teniéndosele por desistido de ella. No obstante, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones que salven errores u omisiones a las postulaciones realizadas, las veces que ésta estime conveniente”.

PRIMERO: Que, el proceso de recepción de respuestas de la Primera Acta de Solicitud de Antecedentes concluyó a las 23:59 horas del día 13 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Que, al cierre de la primera solicitud de antecedentes adicionales, fueron recibidas a través de correo electrónico, las respuestas de los siguientes postulantes:

Número	Nombre	RUT	Línea a la que postulan
1	Robinson Patricio Abarza Tejos	14.419.187-0	Línea Consolidación Leña
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	8.757.194-7	Línea Consolidación Leña
4	ECO BIO + SPA	77.646.332-9	Línea Consolidación Leña
6	3 Volcanes SpA	77.981.810-1	Línea Nuevo Energético
8	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	7.055.124-1	Línea Consolidación Leña
10	Oscar Mauricio Rioseco Cruz	13.574.083-7	Línea Consolidación Leña

TERCERO: Que, en consideración a la facultad conferida en las Bases a la Comisión de Evaluación, por el párrafo primero del numeral 5.1 de las Bases del concurso, la Comisión de Evaluación ha procedido a revisar el contenido de las respuestas mencionadas en numeral segundo, durante la Sesión N°4 efectuada el jueves 14 de agosto de 2025.

CUARTO: Realizada la revisión de las respuestas presentadas por los postulantes y en consideración a dar cuenta del cumplimiento de requisitos de postulación según los criterios establecidos en las Bases, se ha obtenido el siguiente resultado:

Postulante	Información Solicitada
1. Robinson Patricio Abarza Tejos	- Se solicita adjuntar Anexo N°9, corregido agregando en la columna "Detalle de la compra/servicio" del documento en cuestión, la descripción de las maquinarias solicitadas.
2. ECO BIO + SPA	- Se solicita enviar documento que acredite el uso o la tenencia de la empresa postulante ECO BIO + SPA (persona jurídica) con el terreno donde se desarrollará el proyecto, de acuerdo con las opciones indicadas en el numeral 4.1 de las Bases. Documento presentado en formulario y reingresado nuevamente, indica tenencia del terreno de representante legal, persona natural, y no de la empresa que postula al Programa (persona jurídica).
3. 3 Volcanes SPA	- Se solicita enviar documento firmado ante Notario que acredite el uso o la tenencia de la empresa postulante 3 Volcanes SPA sobre el terreno ubicado en Avenida San Miguel 8255, sitio en el cual se desarrollará el proyecto, de acuerdo con las opciones indicadas en el numeral 4.1 de las Bases. Cabe señalar que tanto el documento presentado en formulario de postulación y el documento ingresado como respuesta a la primera solicitud de antecedentes, acredita tenencia o uso de terreno ubicado en Avenida San Miguel 8255, por parte de "Sociedad de Inversiones 3 Volcanes Limitada" y de "Sociedad Maderera y Transportes 3 Volcanes Limitada" respectivamente, mas no de 3 Volcanes SPA empresa que postula al Programa.

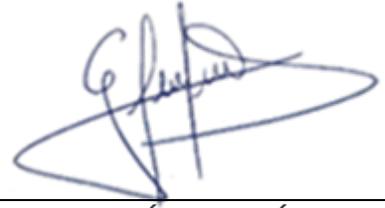
QUINTO: La presente acta será publicada en el sitio web del concurso y se notificará de la solicitud de antecedentes, mediante correo electrónico dirigido al postulante o a su representante legal en casos de personas jurídicas, a través del cual se otorgará un plazo de (3) días hábiles, contado desde la fecha de notificación por parte de la Agencia, para que el postulante presente los antecedentes requeridos.

CIERRE DE ACTA

Suscriben la presente acta Eduardo Ramos Riquieros, Profesional de la Seremi de Energía de la Región del Maule, Juan Cristóbal Gutiérrez Faundez, Profesional de la Unidad de Biocombustibles Sólidos de la Subsecretaría de Energía, Diego Figueroa Rojas, Jaime López González y Danitza Arriagada Salinas, Profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



EDUARDO RAMOS RIQUIEROS
Secretaría regional ministerial
Energía, región del Maule



JUAN CRISTÓBAL GUTIÉRREZ
FAÚNDEZ
Subsecretaría de Energía



DIEGO FIGUEROA ROJAS
Agencia de Sostenibilidad
Energética



DANITZA ARRIAGADA SALINAS
Agencia de Sostenibilidad
Energética



JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ
Agencia de Sostenibilidad
Energética